



**Universidad Especializada de las Américas
Consejo Administrativo**

**ACUERDO No. 002-2023
(De 14 febrero de 2023)**

Que aprueba el pago de las cuotas anuales que debe pagar la Universidad Especializada de las Américas a la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP) y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), de acuerdo a su Estatuto constitutivo, tiene entre sus objetivos fundamentales, promover el mejoramiento continuo de la calidad y de la pertinencia de los programas de postgrado; acreditar la calidad de los programas de postgrado; consolidar y promover la participación de instituciones y de sectores interesados en la calidad de los estudios de postgrado; y contribuir permanentemente con el desarrollo centroamericano y con la integración regional.

Que el ACAP se encuentra integrado por once (11) miembros titulares con sus respectivos suplentes; entre ellos, la Universidad Especializada de las Américas, desde el 27 de marzo de 2006, tal como lo establece su Convenio de Constitución.

Que la UDELAS está plenamente comprometida con la acreditación de sus programas de nivel de postgrado por cuanto favorecen elevar la calidad, el reconocimiento, así como la internacionalización de la UDELAS; asimismo, la participación de nuestra universidad en esta organización regional representa incalculables beneficios en el fortalecimiento de nuestra capacidad académica institucional.

Que en el marco del IV Foro Regional Consultivo, desarrollado en Nicaragua en mayo del 2017; de la XXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y del Comité Técnico de Evaluación de ACAP, se acordó según el Acta 23, punto 8, Acuerdo 17, el establecimiento de una cuota o pago anual de USD 1,000.00 (mil dólares americanos con 00/100 solamente) por cada una de las instituciones miembros de ACAP.

Que en sesión del Consejo Administrativo celebrado el día 14 de febrero del 2023, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de aprobación del pago de la cuota anual que debe pagar la UDELAS a la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP) e igualmente el pago de las cuotas correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, propuesta que una vez analizada, fue aprobada por unanimidad;

Que el artículo 20 del Estatuto Orgánico establece que es función principal del Consejo Administrativo, establecer los lineamientos y directrices básicas de la Gestión Administrativa, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pago de la cuota anual de mil Balboas (B/.1,000.00) que debe aportar la Universidad Especializada de las Américas, como miembro de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).

SEGUNDO: APROBAR los pagos de las cuotas correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, además de la cuota correspondiente al año en curso (2023), por la cantidad total de seis mil Balboas con 00/100 (B/.6,000.00).

TERCERO: AUTORIZAR que el pago de Seis mil Balboas con 00/100 (B/.6,000.00) se haga con cargo a la partida presupuestaria número G.019310300.001.662.

CUARTO: APROBAR en lo sucesivo, el pago de la cuota anual de B/. 1,000.00 Balboas como miembro de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP). Los pagos deberán realizarse preferentemente en el primer cuatrimestre de cada año fiscal.

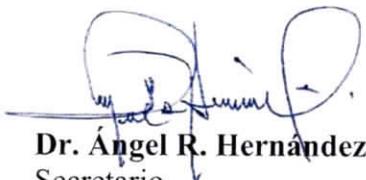
QUINTO: Instrúyase a la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica para que coordine con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, de manera que se garanticen los recursos y se realicen los trámites correspondientes para hacer efectivo los pagos aprobados mediante el presente Acuerdo Administrativo.

SEXTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la universidad.

Dado a los 14 días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal Yanis
Presidente




Dr. Ángel R. Hernández
Secretario